

Viernes, 30 de mayo de 2014

## **Boletín 971 – 05/14 – Ratificación del Convenio sobre Remoción de Restos – A nivel mundial**

**El Convenio Internacional de Nairobi sobre Remoción de Restos entrará en vigor el 14 de abril de 2015, tras ser ratificado por Dinamarca.**

Entre otras disposiciones importantes, el Convenio impondrá a los armadores responsabilidad financiera para la retirada de restos de naufragios peligrosos, por lo que seguramente de una forma u otra será obligatorio tener un seguro u otra forma de garantía financiera.

Dinamarca se convirtió en el décimo país en ratificar el convenio, activando así su entrada en vigor exactamente doce meses después.

El Convenio cubrirá un vacío en el actual marco jurídico internacional estableciendo el primer conjunto de normas internacionales uniformes destinadas a garantizar una rápida y efectiva eliminación de restos de naufragios que se encuentren más allá de las aguas territoriales de un país. El Convenio también incluye una cláusula que permite a los Estados Partes “optar” a la aplicación de determinadas disposiciones a su territorio, incluyendo sus aguas territoriales.

A través del enlace a la página web del Club incluido en la versión inglesa de este boletín se puede acceder a más información.

### **Fuente de información:**

International Maritime Organization  
[www.imo.org](http://www.imo.org)

UK P&I Club Loss Prevention Dept  
[lossprevention.ukclub@thomasmiller.com](mailto:lossprevention.ukclub@thomasmiller.com)